



INFLUENCIA DE LA FORMULACION MAGISTRAL EN LOS PRODUCTOS MILAGRO

Ruiz, M^a A., Gálvez, P., Clares, B., y Gallardo, V.
Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
Facultad de Farmacia. Universidad de Granada



INTRODUCCIÓN



¿Que es un producto milagro?


- **Productos enmascarados bajo una publicidad llamativa y engañosa.**
- **Con propiedades de alivio, curación y prevención que se alejan de un efecto real.**
- **Sin garantía de eficacia y seguridad, ya que carecen de ensayos científicos.**
- **Con autorización sanitaria.**



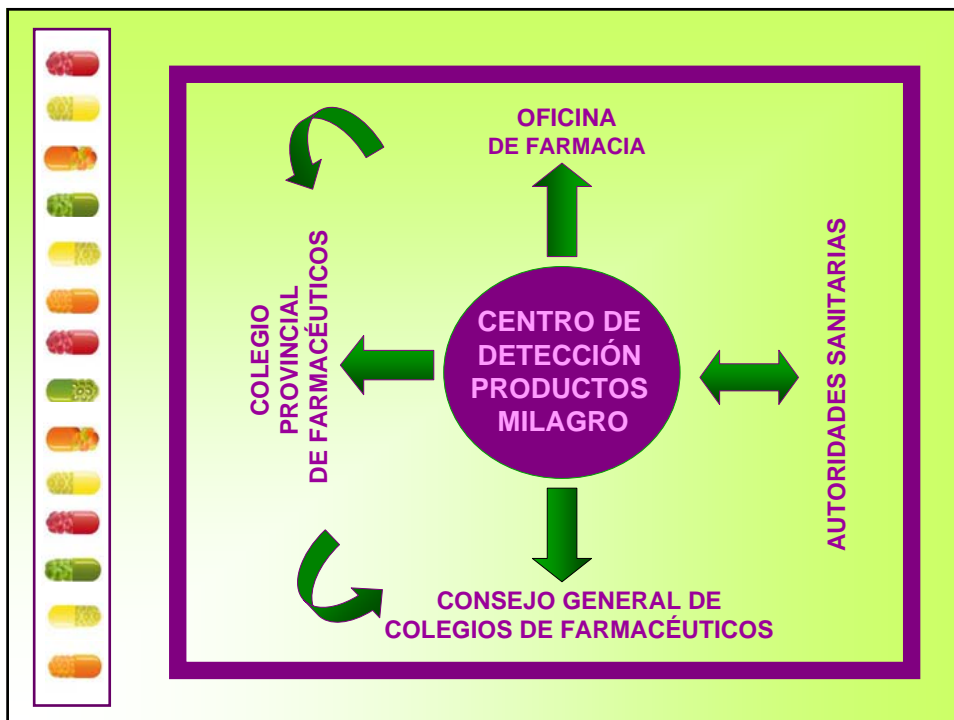
Cumplen los requisitos sanitarios.
**La publicidad que se genera a su alrededor
la que los convierte en engaño.**

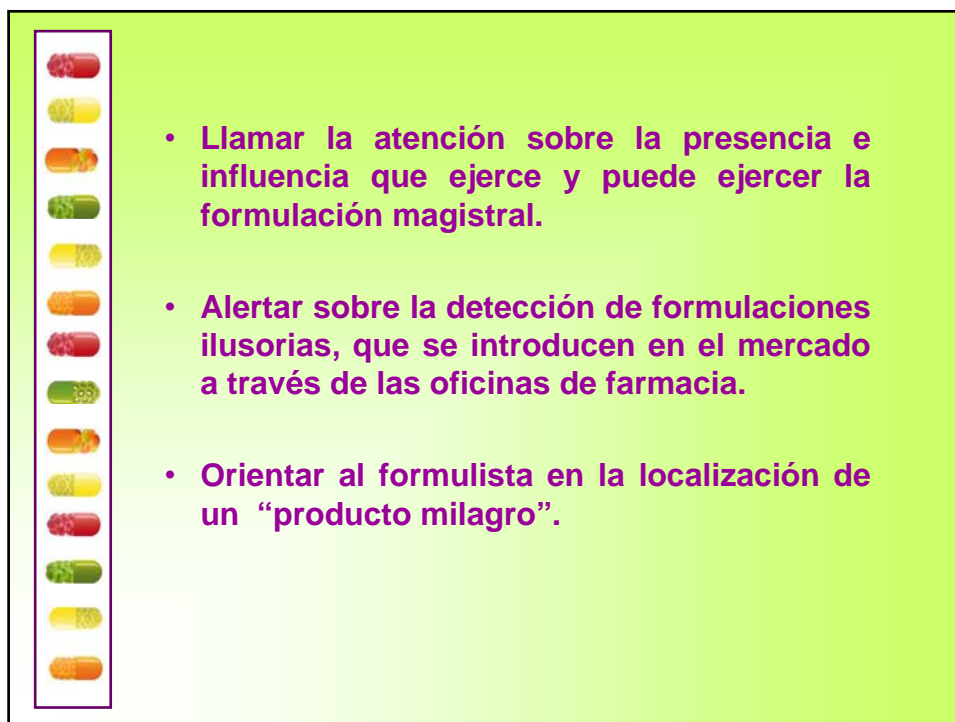
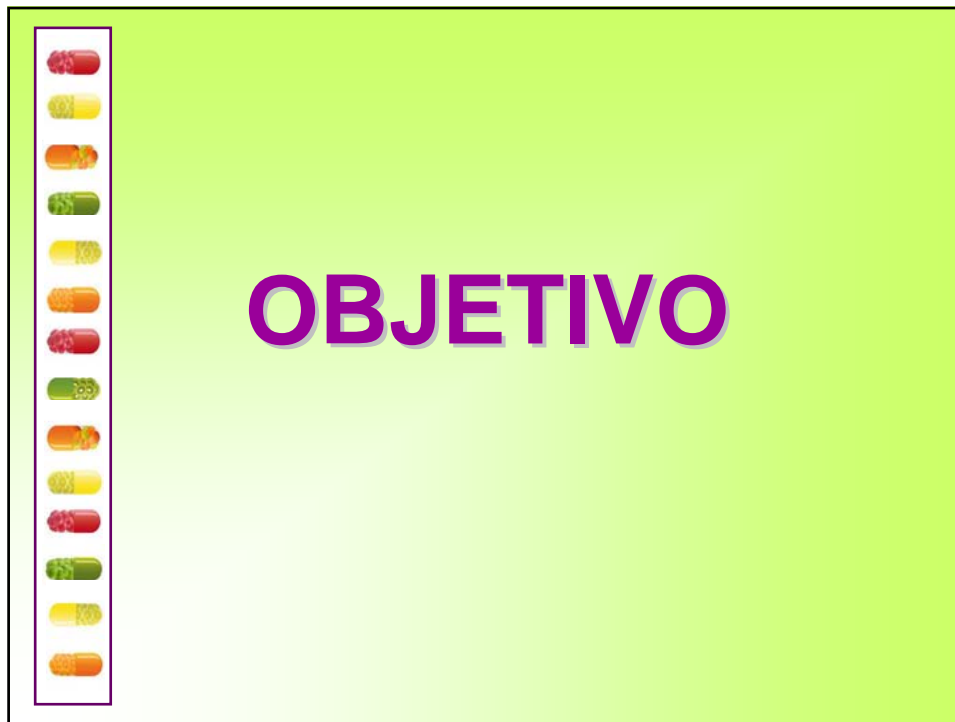


**RD 1907/1996 de Publicidad Sanitaria.
Publicidad y promoción comercial de
productos, actividades o servicios con
pretendida finalidad sanitaria.**



Desde el año 2005 se trabaja desde los Colegios provinciales, organizados por el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, y por el Centro de Detección de Productos Milagro, sobre el control de la comercialización en las oficinas de farmacia de formulaciones “milagro”.







CLASIFICACIÓN



Grupo 1: Falsos medicamentos

- Destinados a aliviar y curar enfermedades.
- Sin autorización sanitaria.
- Carecen de ensayos clínicos, no pueden avalar su eficacia, toxicidad y calidad.
- En su composición no se contempla ningún activo que pueda justificar la actividad de reclamo.



Cáncer
Leucemia
Artrosis



Grupo 2: Medicamentos máscara

- Formulaciones que contienen ingredientes con actividad farmacológica, autorizados únicamente en medicamentos.
- Presentes en el mercado bajo otro registro ya sea cosmético, alimento o planta medicinal.

Obesidad
Quemaduras
Estimulantes



Grupo 3: Fitoterapia de riesgo

- Presentaciones de plantas medicinales simples o sus mezclas que declaran poder tratar, aliviar y curar enfermedades.
- Refugiados en registros alimentarios, presentándose como suplementos nutricionales.

Disfunciones sexuales,
Aliviar síntomas menstruales
Insomnio






Grupo 4: Cosmético irreal

- Ingredientes no permitidos en su legislación propia.
- Composición ineficaz.
- Eslogan engañosos que los promocionan.

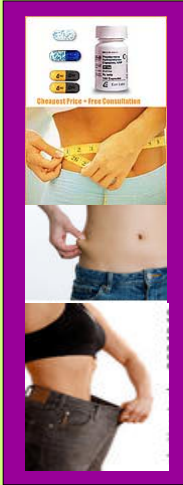
Alopecia
Celulitis
Antiarrugas



Grupo 5: Adelgazantes

- Presentaciones: cosmético, plantas medicinales, suplementos nutricionales, incluso instrumentos.
- Confundiendo y alejándose de una pérdida de peso segura, eficaz y permanente que debe ser controlada por el médico.

diuréticos y laxantes
inhibidores de la absorción de grasas
inhibidores del apetito
precursores del gasto energético







Grupo 6: Productos Prodigio

- Terapias milenarias, astrales, orientales, etc..
- Aconsejando el uso de objetos que curan y alivian enfermedades sin aportar ninguna prueba científica de su efectividad.


Pulseras magnéticas
Piedras
Medias



CONCLUSION



- ❖ En colaboración con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, evitar la utilización de la oficina de farmacia como canal de venta promotor de productos que pueden ocasionar un riesgo para la salud.
- ❖ Será la figura del farmacéutico el eje central para su regulación, control y detección, asumiendo la responsabilidad de dispensar formulaciones, cuya actividad e información sea veraz, adecuándose al margen de la legalidad vigente, ya que un producto milagro no lo es necesariamente por su composición sino por la información que lo avala.



**MUCHAS
GRACIAS!!**